

**ANEXO TÉCNICO: LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO  
LOS ESTUDIOS DE LAS ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS  
COLECTORES INMERSOS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO MIROLINDO PICALÉÑA DEL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ**

<b>1. Introducción</b> .....	1
<b>2. Alcance</b> .....	2
<b>3. Normatividad</b> .....	2
<b>4. Recursos humanos y apoyo logístico del área social</b> .....	2
<b>5. Descripción de los componentes</b> .....	3
<b>5.1. Componente de lectura territorial</b> .....	3
<b>5.2. Componente de respeto, protección y promoción del medio ambiente y la cultura</b> .....	5
<b>5.3. Componente de comunicación y divulgación</b> .....	5
<b>5.4. Componente Plan de acción de género</b> .....	8
<b>5.5. Componente de monitoreo, seguimiento y evaluación</b> .....	9
<b>6. Cronograma de entregas</b> .....	10
<b>7. Glosario</b> .....	11
<b>8. Fuentes</b> .....	12

## **1. Introducción**

El Plan de gestión social y equidad de género es un conjunto de actividades interinstitucionales y comunitarias que identifican los posibles cambios y transformaciones del entorno social, ambiental y económico de la comunidad, derivado del contrato. Define líneas de acción orientadas a generar espacios de interrelación en y entre las comunidades, administraciones locales y regionales dentro de un contexto de creación participativa y sostenibilidad ambiental, potenciando los beneficios socioeconómicos esperados con ocasión del contrato y en busca del bienestar de la población.

Con el fin de minimizar los impactos del contrato en los territorios y sus habitantes, así como fortalecer los beneficios que las mismas traen, el Plan de gestión social y equidad de género comprende los siguientes componentes:

1. Componente de lectura territorial
2. Componente de respeto, protección y promoción del medio ambiente y la cultura
3. Componente de comunicación y divulgación
4. Plan de Acción de Equidad de Género
5. Componente de monitoreo, seguimiento y evaluación

## 2. Alcance

El plan de gestión social y equidad de género se dirige a todas las comunidades del país, en el caso específico de los grupos étnicos cualquier contrato que se realice en sus territorios debe realizarse en concordancia a los mecanismos de Concertación y Consulta Previa, Libre e Informada dispuesta por el Estado en: Ley 21 de 1999 que ratifica el Convenio 169 de la OIT, Ley 70 de 1993, Sentencia T-769 de 2009 de la Corte Suprema de Justicia, y Directiva Presidencial 010 de 2013.

## 3. Normatividad

- **Constitución Política de 1991**, art: 01, 02, 13, 49, 95, 79, 103,104, 105, 310 y 365.
- **Ley 21 de 1991**, por la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la O.I.T., Ginebra 1989
- **Ley 134 de 1994**, por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.
- **Ley 152 de 1994**, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo - Ley de Planeación Participativa.
- **Ley 142 de 1994**, Ley de Servicios Públicos Domiciliarios
- **Decreto 1429 de 1995**, reglamentario de la ley 142 de 1994 (control social)
- **Ley 388 de 1997**, Ley de Desarrollo Territorial
- **Ley 393 de 1997**, Acción de Cumplimiento
- **Ley 472 de 1998**, por medio de la cual reglamentan las acciones populares y de grupo.
- **Ley 689 de 2001**, por la cual se modifica parcialmente la ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos Domiciliarios.
- **Directiva Presidencial No. 10 de 2002**, para que la comunidad en general realice una eficiente participación y control social a la gestión administrativa.
- **Ley 743 de 2002**, Organismos de Acción Comunal
- **Ley 1381 de 2010**, Ley de Lenguas Nativas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.
- **Ley 1755 de 2015**, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.
- **Ley 850 de 2003**, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas
- **Decreto 2623 de 2009**, por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- **Ley 99 de 1993**: Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- **Decreto 2820 de 2010**: Licencias ambientales.
- **Derechos Humanos de Tercera Generación o Derechos Colectivos.**
- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.**

## 4. Recursos humanos y apoyo logístico del área social

El Contratista durante todo el contrato debe tener como mínimo la planta de personal que se enuncia en la Tabla No. 1, el cual debe garantizar la eficiencia y eficacia de las medidas de mitigación contempladas para el presente plan y todas aquellas necesarias que la Interventoría y/o Findeter soliciten para cumplir con los objetivos.

El Contratista debe garantizar la contratación del personal idóneo y suficiente con el fin de realizar las actividades del Plan de gestión social y equidad de género. Se deberá establecer cronograma y metodologías necesarias para el normal desarrollo de las obligaciones sociales establecidas. Se deberá involucrar las áreas: técnica, social, ambiental, seguridad y salud en el trabajo; de tal modo que se facilite la comunicación permanente y el trabajo interdisciplinario. Esto con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones sociales que aplica para el desarrollo del contrato.

Además se prevé que el 30% del equipo corresponda a una cuota femenina.

**Tabla 1.**

<b>Fase</b>	<b>Personal - Perfil</b>	<b>Dedicación mensual</b>
Fase I Diagnóstico y selección de alternativas	Profesional del área de ciencias humanas, sociales, políticas y/o económicas, con experiencia profesional de al menos cuatro (4) años, experiencia específica en trabajo de campo con población vulnerable; experiencia y/o conocimiento en enfoque diferencial y (1) año de experiencia en proyectos de desarrollo.	100%
Fase II Diseño de detalle	Profesional del área de ciencias humanas, sociales, políticas y/o económicas, con experiencia profesional de al menos cuatro (4) años, experiencia específica en trabajo de campo con población vulnerable; experiencia y/o conocimiento en enfoque diferencial y (1) año de experiencia en proyectos de desarrollo.	100%

## 5. Descripción de los componentes

### 5.1. Componente de lectura territorial

Este componente busca caracterizar la zona de intervención a través de un diagnóstico participativo, socioeconómico y cultural; también identifica aliados, impactos y posibles afectaciones. Para su desarrollo es necesario el diseño de metodologías que permitan obtener adecuados levantamientos de información, contando así con una justificación, objetivos, alcance y resultados esperados.

- Identificación del área de influencia directa e indirecta.** Debe llevarse a cabo en la zona a intervenir y contar con la participación de las comunidades.  
Producto: Cartografía social que identifique el territorio, sitios importantes de la(s) comunidad(es), puntos de encuentro, zonas de conflicto, espacios habitacionales y de recreación, zonas límites y divisoria entre grupos sociales, entre otras.  
 En coordinación con el área técnica debe definir un número mínimo de actas de vecindad que deberían ser levantadas posteriormente en el proyecto de ejecución.
- Caracterización de la población.** Debe identificar aspectos demográficos, políticos, históricos, económicos, culturales, capital social y humano, formas participativas, estructuras organizativas, interacción con el territorio, mecanismos internos de solución de conflictos.  
Producto: Fichas informativas que recojan la caracterización realizada y que contengan como anexos fuentes de verificación (ej. Fotografías, videos, relatos, actas, listados) e instrumentos para el levantamiento de la información (ej. Encuestas, entrevistas, grupos focales, sondeos de opinión).

Es favorable que exponga los aspectos relacionados con los beneficios del contrato en la comunidad. La información estadística debe estar desagregada por sexo, edades simples, estrato socioeconómico y ocupación.

- **Mapeo de actores y elaboración de directorio.** Levantar información acerca de los actores institucionales y no institucionales que identifique de manera detallada personas, grupos, asociaciones, instituciones que puedan incidir y que se vean beneficiados por el contrato.

A continuación, se presentan algunos de los actores que podrían ser claves, sin embargo, es importante tener en cuenta que dependiendo del tipo de contrato esto puede variar.

Actores Institucionales como

- Gobernación: Secretaría Inclusión Social, Obra, Planeación, Vivienda, Jurídica.
- Alcaldía: Secretaría relacionadas con el contrato, ejemplo: Obra, Planeación, Vivienda, Jurídica, Personería.
- Concejo.
- Ediles.
- Contraloría.
- Procuraduría.
- Defensoría del Pueblo.
- Empresas de Servicio Público (Agua, Gas y Energía).
- Fondo de Adaptación.
- Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad - PAP – PDA.
- Corporaciones Autónomas Regionales.
- SENA.
- Cámara de Comercio.
- Gremios.
- Gestoras Sociales.
- Autoridades Públicas (Ejército Nacional y/o Policía Nacional).
- ICBF.
- Prosperidad Social.

Actores No Institucionales como

- Junta de Acción Comunal
- Representantes sector comercial.
- Presidentes de Concejo de Administración (conjuntos residenciales).
- Líderes comunitarios (ej. Líderes religiosos, del sector deportivo, cultural).
- Veedurías existentes.
- Madres comunitarias.
- Comunidad educativa.
- Fundaciones, Corporaciones, ONGs.
- Asociaciones, cooperativas o fundaciones de comunidades étnicas, afrocolombianas, campesinas, desplazadas, entre otros.
- Medios de Comunicación del municipio.

Producto: Directorio con nombre, organización/institución/comunidad que representa, cargo/rol, datos de contacto.

Esta información deberá ser actualizada mensualmente y debe estar disponible en caso de ser requerida por la Interventoría o FINDETER.

## 5.2. Componente de respeto, protección y promoción del medio ambiente y la cultura

Visibilizar las particularidades culturales y ambientales que hacen parte de las tradiciones de las comunidades beneficiadas por el contrato es muy importante en el proceso de apropiación del contrato, por ello este componente busca identificarlas para poder proteger y promover su respeto.

- **Intercambio de saberes.** Impactar socialmente la comunidad con el contrato debe ser un trabajo que vaya desde la aprobación y aceptación hasta la apropiación de la misma; por ello a partir del mapeo contextual y de actores en el componente de lectura territorial, este intercambio busca resaltar las características culturales y ambientales de la comunidad que permitirán una participación real y transversal de las comunidades durante el contrato. El Contratista deberá programar y realizar jornadas en las que se resalten sus tradiciones y estas puedan ser la base de actividades que resalten los beneficios la contrato y establezca el cuidado y la promoción del mismo.

Producto: Formular un micro-proyecto que promueva el respeto, la protección y la promoción ya sea del medio ambiente, el agua y/o de las tradiciones culturales de la comunidad en relación a la apropiación del contrato; contando con la inclusión de acciones que promuevan la equidad de género.

Este micro-proyecto debe ser transversal al contrato, de manera que se realicen intervenciones mensualmente como mínimo. Se debe contar con que sea resultado de un intercambio de experiencias de la comunidad hacia el Contratista, con lo cual se asegure que sea la misma población la que preserve este micro-proyecto aun después de finalizado el contrato.

En el momento en que se realice la entrega final y formal del micro-proyecto se debe presentar la metodología y la documentación pertinente, así como asegurar una presentación de lo realizado ante toda la comunidad beneficiada por el contrato.

## 5.3. Componente de comunicación y divulgación

Contempla la información, participación y el empoderamiento de las comunidades en torno al contrato, con el fin de hacer más claro y asequible de la información. Este componente servirá como hoja de ruta para la construcción de estrategias que faciliten y promuevan el diálogo con las comunidades, los líderes de opinión y los medios de comunicación. Así mismo contempla la apertura de espacios informativos a través de los cuales se aclaren inquietudes y se disminuyan las incertidumbres técnicas, sociales y ambientales.

Es requerido que todos los productos contemplados en este componente conozcan el manual de imagen corporativa de Findeter, donde se precisa el correcto uso de la marca en las diferentes piezas de comunicación, las cuales a su vez deberán contar con el visto bueno de la Interventoría y con la revisión de Findeter.

El único vocero autorizado para hablar ante los medios de comunicación sobre el contrato será designado por Findeter y tanto el Contratista como la Interventoría tendrán conocimiento de esto antes de iniciar las labores en campo. Por lo tanto, todas las solicitudes que se puedan presentar para informar o participar en entrevistas deberán ser recibidas por el Contratista a la Interventoría y a Findeter.

En caso de presentarse situaciones de crisis como accidentes, inconvenientes con la comunidad, retrasos o suspensión del contrato, entre otras que afecten la imagen y confianza de ésta y de Findeter ante los diferentes actores involucrados, éstas deberán ser reportadas inmediatamente a la Interventoría y a Findeter para evaluación y adecuado manejo.

1. Comunicación participativa: Contempla la participación, transmisión, el establecimiento de medios de acceso y la consulta.

- **Relatorías comunitarias.** En diferentes encuentros con la comunidad, los cuales deben ser transversales a todo el contrato, se deberán construir relatos que cuenten y transmitan sus historias de vida, creencias, culturas, percepciones de la realidad, expectativas, entre otras, referentes a su sentir con los beneficios del contrato que se desarrolla en su territorio. Se puede llevar a cabo a través de actividades de tipo cultural o artístico como: videos, dibujos, cuentos, canciones, teatro, entre otros.

Se deberá trabajar con los líderes, comunidad educativa, niños y jóvenes, asociaciones, entre otros. En ningún caso esto deberá ser una obligación para las personas ni generará un reconocimiento monetario. Con el fin de potenciar la construcción de relatos, el Contratista con la información del componente de lectura territorial, identificará la posibilidad de apoyar grupos culturales y talentos propios de las regiones intervenidas.

Producto: Durante la el transcurso del contrato se entregarán avances en las acciones seleccionadas para las relatorías.

Posterior a la reunión final, relatorías que sean conocidas por la comunidad y revisadas por la Interventoría.

**Mapeo de líderes de opinión y medios de comunicación.** Paralelamente a la elaboración del directorio contemplado en el componente de lectura territorial, se deberá levantar un mapa de líderes de opinión y medios de comunicación del municipio y el departamento donde se ejecutará el contrato. Debe identificar medios principales y secundarios, perfiles, capacidad, grado de influencia territorial y posición frente a los gobiernos locales y territoriales. Este mapeo será una pieza indispensable para el diseño y elaboración de las estrategias de comunicación para el desarrollo y el plan de relacionamiento con los demás actores.

Producto: Directorio con nombre, organización/institución/comunidad que representa, cargo/rol, datos de contacto.

Esta información deberá ser actualizada mensualmente y debe estar disponible en caso de ser requerida por la Interventoría o Findeter.

2. Divulgación comunitaria: Contempla la publicación, extensión y la puesta al alcance del público de la información de manera clara, sencilla y transparente.

- **Piezas de divulgación.** Elaboración de medios masivos de información para su distribución en las comunidades y autoridades del área de influencia del contrato; y deberá contemplar las invitaciones e información de actividades técnicas y sociales.

Producto: Modelo de volantes, cartas personalizadas y carteleras; así como listados que sean constancia del recibimiento de estos por parte de los actores involucrados.

- **Reuniones de participación.** Desarrollo de espacios amplios de información e interacción con la comunidad y los actores involucrados en el contrato, donde se cuenta el estado del mismo, se aclaran inquietudes disminuyen incertidumbres, y se generan espacios de relacionamiento con el Contratista y la Interventoría; siempre y cuando se aseguren estrategias participativas de acción sin daño para evitar crear expectativas falsas.

Todo esto debe contar con una previa invitación a participar de estos espacios.

Se deberá asegurar una reunión de inicio y finalización del contrato. En caso de ser necesario o por solicitud de la comunidad, la Interventoría o Findeter, se podrán realizar reuniones extraordinarias o mesas de informativas.

Es importante tener en cuenta:

- ✓ Invitación a la Alcaldía Municipal y demás autoridades locales, se les debe remitir una carta informando el inicio del contrato, el tiempo de duración, datos del profesional social responsable, dirección, barrio, teléfono, email, días, horarios de atención y el trámite de atención a la comunidad, de igual manera la fecha y lugar de la reunión. El Contratista entregará los soportes de los oficios de las invitaciones (radicado). Toda invitación que no tenga soporte no será tomada en cuenta.
- ✓ Se debe convocar con una semana de anticipación, por medios masivos de comunicación, perifoneo. Es importante conocer los soportes de los comunicados o el medio de divulgación.
- ✓ Los espacios logísticos sugeridos para las reuniones con la comunidad deben ser en lo posible de fácil acceso, centrales, que no requieran de sistema de transporte, se debe garantizar un 10% del total de personas convocadas a la reunión, que sean de la comunidad. Sitio amplio, con sillas, adecuada visibilidad para la proyección del video beam, prever asistencia de personas con discapacidad para garantizar su acceso. Se recomienda gestionar con los líderes de la comunidad para el trámite del préstamo o alquiler del sitio.

Durante la socialización de inicio es requisito:

- ✓ Presentación ejecutiva: ¿Qué es FINDETER? (Archivo PPT)
- ✓ Presentación e identificación del contrato: objeto y número del contrato, entidades involucradas, firma contratista e Interventoría.
- ✓ Definición de roles de cada entidad y su alcance.
- ✓ Características del contrato: alcance, cronograma de actividades, inversión, beneficios socioeconómicos, mitigación de impactos.
- ✓ Estrategia de acompañamiento social y cronograma de actividades.
- ✓ Estrategia de comunicación con la comunidad y cronograma de actividades.
- ✓ Espacio para escuchar y resolver inquietudes y recibir sugerencias.
- ✓ Suscripción de compromisos.

\*El Contratista deberá asegurar refrigerios a los participantes cuando se requiera por la duración de estas actividades.

Producto: Previo a la reunión, pieza de invitación y metodología para el desarrollo del encuentro aprobados por la Interventoría y revisados por Findeter.

Posterior a la reunión, listado de asistencia, acta de reunión y soporte audiovisual.

- **Reporte de noticias.** Este ítem hace referencia al reporte de las noticias positivas y/o negativas que se generen en los medios de comunicación sobre el contrato.  
Producto: Monitoreo constante de medios de comunicación para estar alerta en el momento que se generen noticias. El Contratista debe reportar INMEDIATAMENTE a la interventoría y a Findeter, enviando el link o el impreso de la noticia, la fecha y el medio en el cual salió.
- **Archivo.** Se deberá construir un archivo digital de fotografía, video y audio en el que se registre el contrato, así como las diferentes actividades con los actores involucrados en el contrato.

Producto: Archivo en CD, USB o almacenamiento en nubes, que contengan los elementos descritos anteriormente, deberán permanecer actualizados y disponibles para su consulta por parte de la interventoría y/o Findeter.

#### **5.4. Componente Plan de acción de género**

El Contratista debe elaborar una propuesta de Plan de acción de Género e Inclusión Social, con base en el diagnóstico realizado en cuanto a la vulnerabilidad de la población, especialmente, mujeres y niñas y el impacto del proyecto para esta población en mención.

El plan de acción de género que debe construir el contratista, tiene actividades en tres niveles: i) Mínimo, ii) Medio y iii) Óptimo. Se espera que dicho plan al menos cubra los requisitos del nivel mínimo, en el desarrollo del proyecto y la máxima aspiración es que el proyecto aporte al empoderamiento de mujeres y niñas-

A continuación, se hace una descripción que le permite elaborar el Plan de Acción de G+I

i) Nivel Mínimo: Voz de cumplimiento mínimo.

1. El plan de acción de Género e Inclusión Social tiene un marco lógico, que incluye una línea base, metas, indicadores de seguimiento y datos desagregados por sexo.
2. El Plan de Acción de Género e Inclusión Social tiene un sistema o metodología de Monitoreo y Evaluación.
3. Realizan sesiones de sensibilización y capacitación sobre equidad de género e inclusión social, al equipo de la firma contratista, así como a la comunidad directamente impactada con el proyecto. Estas sesiones deben incluir la legislación internacional y nacional sobre el tema y generar capacidad sobre los temas de género para multiplicar el tema.
4. Incluye uno o varios programas que abordan necesidades prácticas identificadas en el diagnóstico de género e inclusión social con relación al proyecto.
5. La firma cuenta con un experto en desarrollo social o de género, quien es consultado a lo largo de la ejecución del proyecto y acompaña el Plan de Género e Inclusión Social.
6. La firma le exige a sus proveedores y/o socios equidad de género en sus negocios y procesos, verificando promover prácticas de economía para mujeres y/o grupos vulnerables.

ii) Nivel Medio: Empoderamiento para la toma de decisiones

1. La firma tiene una buena capacidad y conocimiento en equidad de género y cuenta con una política interna sobre equidad de género e inclusión social.
2. El Plan de Acción de Género e Inclusión Social, incorpora programas cuyo alcance es generar capacidades y oportunidades para las mujeres y los grupos vulnerables; como por ejemplo construir activos económicos, generación de ingresos, promoción de asociatividad y/o vinculación en las cadenas comerciales.
3. La firma promueve la equidad de género en sus programas y proyectos, además le solicita a sus socios y proveedores planes para la equidad de género, obteniendo una influencia limitada.
4. La firma promueve mecanismos contractuales para que socio y/o proveedores promueven la equidad de género y cuenta con un plan de acción de género e inclusión social.
5. La firma cuenta con un Plan de Acción de Género e Inclusión Social en sus políticas institucionales, planes y programas.



6. Incluyen la participación de grupos de mujeres en el diseño e implementación del programa.
7. Las políticas de equidad de género que promueve la firma logran fortalecer las capacidades de las mujeres, empoderamiento económico y cambios institucionales.
8. Los socios y/o proveedores tienen algunos expertos en desarrollo social y/o Género.
9. La firma cuenta con una línea de presupuesto para el plan de acción de género e inclusión social.
10. Las herramientas del plan de acción de género e inclusión social son referencia para los gerentes de programas y/o asesores no expertos en Género e Inclusión Social.

iii) Nivel Óptimo: Control en la transformación

1. Todos los miembros de la firma tienen la capacidad de aplicar el cumplimiento de un plan de acción de género e inclusión social.
2. Tiene un alcance proactivo en la influencia a socios y proveedores sobre la implementación de un plan de acción de género e inclusión social.
3. Las políticas y programas de la firma y/o el proyecto aborda necesidades estratégicas, barreras sistemáticas y la participación de las mujeres en la economía.
4. Es activa la participación de las mujeres y las organizaciones de mujeres.
5. El proyecto genera empoderamiento sistemático económico para las mujeres
6. El proyecto tiene un impacto positivo en las mujeres comprobado.

## 5.5. Componente de monitoreo, seguimiento y evaluación

Comprende toda la documentación y el reporte que deberá generar el Contratista a la Interventoría y a Findeter para poder hacer un monitoreo y seguimiento a la gestión social y equidad de género durante el transcurso del contrato.

- **Informe mensual.** El Contratista está en la obligación presentar informes mensuales con los soportes correspondientes sobre las actividades realizadas en referencia al cumplimiento del plan de gestión social y equidad de género. Incluirá el cronograma de trabajo establecido, balance de actividades ejecutadas, pendientes y sus resultados. Será entregado a la Interventoría para su revisión y aprobación, con copia al supervisor de Findeter. Posteriormente, la parte contratante revisará y solicitará ajustes pertinentes a través de la Interventoría o de manera directa.

Producto: Los informes mensuales se entregarán dentro de los plazos y fechas acordados con la Interventoría, en un archivo digital y físico. Las bases de datos en Excel.

El informe social contará con los siguientes puntos:

- ✓ Identificación: objeto y número del contrato, entidades involucradas, firma contratista e interventoría.
- ✓ Introducción.
- ✓ Impactos sociales del contrato (positivo y negativo).
- ✓ Reporte cronograma de actividades del Plan de Gestión Social y equidad de género.
- ✓ Reporte de visitas y alianzas con entidades públicas y/o privadas.
- ✓ Reporte por cada uno de los componentes descritos en el presente documento.
- ✓ Relatos de las comunidades.
- ✓ Conclusiones y recomendaciones: incluirá la evaluación sobre la gestión realizada en el periodo, seguimiento a las medidas correctivas frente a los inconvenientes que haya surgido durante la implementación del Plan de gestión social y equidad de género.

✓ Anexos: soportes de la gestión social y equidad de género adelantada por el Contratista, entre los que se encuentran como básicos: formatos, registros en video y fotografía, copia de oficios recibidos o radicados y todo aquello que la Interventoría y/o Findeter consideren pertinente.

- **Cronograma de actividades.** El Contratista deberá actualizar semanal o quincenalmente su cronograma de actividades sociales de acuerdo a la los tiempos técnicos del contrato. Esto asegurará un acompañamiento constante de Findeter a estas actividades.

Producto: Cronograma actividades sociales junto a espacios de realización y metodologías.

- **Informe final.** El Contratista debe entregar a Findeter, previa revisión y aprobación de la Interventoría, un informe consolidado de la gestión social realizada durante todo el contrato, en un plazo máximo diez (10) días después de la reunión de finalización del contrato y antes de la firma del acta de cierre.

A continuación, se relacionan los principales requisitos exigidos para la presentación del consolidado de gestión social y equidad de género:

- ✓ Identificación: objeto y número del contrato, entidades involucradas, firma contratista e interventora.
- ✓ Introducción: breve resumen del contenido del documento que se presenta y su justificación.
- ✓ Plan de gestión social y equidad de género: descripción y análisis de las actividades desarrolladas por el Contratista, con consolidados e indicadores de cumplimiento, en el mismo orden de aparición de los componentes.
- ✓ Conclusiones y recomendaciones: evaluación de los resultados obtenidos y recomendaciones para solucionar los posibles conflictos identificados en la valoración social del contrato.
- ✓ Anexos: entrega del archivo general con los documentos originales resultado de la gestión social y equidad de género adelantada en desarrollo de cada uno de los componentes. Entre estos se encuentran: actas debidamente firmadas de las reuniones y actividades realizadas con la comunidad, listas de asistencia, fotografías y videos nítidos a color, copia de oficios recibidos o radicados y todo aquello que la Interventoría y/o Findeter solicite y considere pertinente.
- ✓ Hacer un análisis sobre la gestión social y equidad de género adelantada durante el contrato y los resultados obtenidos, frente a panorama inicial planteado durante la fase de estudios y diseños, con el fin de dar respuesta a los siguientes interrogantes: ¿Cuáles estrategias resultan más efectivas? ¿Cuál fue el rol de la comunidad durante el proceso constructivo: activo o pasivo? ¿Cuál es la mayor dificultad que se presenta e impide una adecuada gestión social y promoción de equidad de género? ¿Cuál es la mayor fortaleza que permitió una adecuada gestión social y equidad de género? Otras que se consideren.

**\*Nota:** el informe final y sus anexos tienen que ser entregados en un archivo digital y físico, este último debe contar con normas de presentación ICONTEC, empastado en tapa dura con tres tornillos y foliados en la parte superior derecha de forma ascendente.

## 6. Cronograma de entregas

Se debe entregar el cronograma de actividades general al tiempo con el Plan de gestión social y equidad de género a la Interventoría y a Findeter 10 días antes de iniciar las labores en campo. En el cronograma se deben relacionar todos los productos de los componentes mencionados anteriormente, de acuerdo a la asignación de cada uno según fases, ver tabla 2.

Las fechas y los plazos para presentar los informes mensuales y el informe final se acordarán con la interventoría. El cronograma de actividades semanal o quincenal se acordará directamente con Findeter.

**TABLA No. 2**

<b>Componente</b>	<b>Actividad específica / producto</b>	<b>Fase de entrega</b>
<b>Componente de lectura territorial</b>	Identificación del área de influencia directa e indirecta	FASE I
	Caracterización de la población	
	Mapeo de actores y elaboración de directorio	
<b>Componente de respeto, protección y promoción del medio ambiente y la cultura</b>	Intercambio de saberes	FASE II
<b>Componente de comunicación y divulgación</b>	Relatorías comunitarias	FASE I - II
	Mapeo de líderes de opinión y medios de comunicación	FASE I
	Piezas de divulgación	FASE I - II
	Reuniones de participación	FASE I - II
	Reporte de noticias	FASE I - II
	Archivo	FASE I - II
<b>Componente Plan de acción de género</b>	Análisis situación de mujeres y niñas en el marco del proyecto	FASE I
	Plan de acción de género	FASE II
<b>Componente de monitoreo, seguimiento y evaluación</b>	Informe mensual	FASE I - II
	Cronograma actividades	FASE I - II
	Informe final	FASE II

## 7. Glosario

- ✓ **Área de Influencia Directa –AID-**: es aquella donde se manifiestan los impactos generados por las actividades de construcción y operación. Está relacionada con el sitio del contrato y su infraestructura asociada. El área puede variar dependiendo del tipo de impacto y el elemento del ambiente que sea afectado.
- ✓ **Área de Influencia Indirecta –All-**: área donde los impactos trascienden el espacio físico del contrato y su infraestructura asociada, es decir, la zona externa al área de influencia directa y se extiende hasta donde se manifiestan tales impactos.
- ✓ **Beneficiarios**: es la persona que tiene derecho a recibir beneficios que resulten del contrato. Un beneficiario puede ser una o grupo de personas a quienes se destina la realización del contrato. Región beneficiada, por tanto, es la zona o área que agrupa a los beneficiarios.
- ✓ **Biodiversidad**: en el documento se entiende como todo ser vivo, desde los micro-organismos.
- ✓ **Capital Social**: conjunto de normas, valores y activos de la comunidad que les permiten fortalecer el tejido social y a los diversos actores que lo integran. El capital social en grupos étnicos es el conjunto de características que definen su desarrollo.

- ✓ **Cartografía Social:** herramienta de planificación y transformación social, fundamentada en los principios metodológicos de la Investigación-Acción-Participativa (IAP). A través del uso de mapas y elementos gráficos se puede conocer e identificar de manera integral territorio de un grupo social. Es un instrumento de construcción siempre colectiva.
- ✓ **Denuncia:** mecanismo mediante el cual cualquier ciudadano da aviso o notifica, en forma escrita o verbal, hechos o conductas con las que se pueda estar configurando un posible manejo irregular o eventual detrimento de los bienes o fondos públicos.
- ✓ **Impacto ambiental:** efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente.
- ✓ **Intercambio de saberes:** actividades de cocreación de conocimiento donde se valoran y tienen en cuenta todos los saberes, tanto académicos como no académicos, y se desarrollan desde una mirada no vertical (en lo vertical prima el saber técnico), sino horizontal, dando mayor importancia a los saberes propios, autóctonos y comunitarios.
- ✓ **Lenguajes Alternativos:** aquellas formas de expresión propias de las comunidades distintas a la charla magistral. Relacionadas con el arte y la cultura.
- ✓ **Medio Ambiente:** acá se entiende como factores físicos que afectan los ecosistemas (aire, agua, humedad).
- ✓ **Microproyecto de respeto y protección por el medio ambiente y la biodiversidad:** como su nombre lo indica es un conjunto de acciones a favor del medio ambiente y la biodiversidad que se acuerdan con los beneficiarios del contrato y las comunidades de la zona de influencia o de impacto. Téngase en cuenta que Colombia es un país megadiverso, lo cual debe ser motivo de orgullo, por ende se busca generar conciencia al respecto.
- ✓ **Relatoría:** historias de vida o relatos en los que un individuo o un colectivo se expresa para dar a conocer su biografía, creencias, costumbres y percepciones, presentes y futuras, frente al contrato. Para ello pueden usarse lenguajes alternativos, audiovisuales, narraciones orales, escritos, entre otros.
- ✓ **Solicitud de información:** toda persona tiene derecho solicitar información o consultar documentos relacionados con el contrato
- ✓ **Sugerencias:** proposición, idea o indicación que se presenta con el propósito de incidir en el mejoramiento de un proceso cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación del servicio o el cumplimiento de una función pública.
- ✓ **Territorio:** recursos naturales, cultivos, plantaciones, viviendas, vías de acceso, medio ambiente, biodiversidad, elementos geográficos y culturales ligados a una tradición. Es toda una construcción social.

## 8. Fuentes

- ✓ Instituto de Desarrollo urbano IDU (2006). *"Pliegos sociales para la etapa de Construcción"*.
- ✓ Organización de los Estados Americanos. (2009). *"Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales"*. OEA/Ser.LN/II. Doc. 56/09. España.
- ✓ [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co) -Estudios de Impactos Ambientales-